

1. EVALUACIÓN EN LA ESO

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final desde la materia de Religión Católica, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que aparecen en la Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la **Educación Secundaria Obligatoria**.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las áreas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada área teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

- **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Puesto que entendemos la Enseñanza Religiosa como un factor de la educación integral del alumno, ésta comportará tanto los conocimientos básicos cristianos como la capacidad de aplicarlos a situaciones concretas.

Se evaluarán, en consecuencia,

- 1) *los conocimientos básicos* que responden a los conceptos, procedimientos y actitudes de las distintas unidades didácticas (no siendo en ningún caso objeto de evaluación la fe del alumno o su práctica religiosa).
- 2) *la capacidad de aplicar* estos conocimientos a casos de conductas concretas que se expondrán en las mismas clases de Religión.
- 3) *la actitud manifestada* en la clase de Religión como tal (atención, preguntas, interés mostrado en los trabajos encomendados....).
- 4) El *trabajo personal realizado en el cuaderno de clase*, el trabajo en grupo y en los controles que periódicamente se apliquen (orales y escritos) así como el dominio de los procedimientos trabajados.

En cuanto a los **medios para efectuar la evaluación** :

Se podrá realizar un examen por evaluación para ver cuál es el grado de adquisición de los principales contenidos vistos en cada trimestre.

Se revisará y valorará el cuaderno de trabajo.

Se valorarán los trabajos realizados en cada evaluación.

También en la nota final tendrá un peso importante la actitud del alumno en la clase y hacia la asignatura.

Los **criterios de calificación** quedan así establecidos:

1º ESO:

1er trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

2º Trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

3er trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

2º ESO:

1er trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

2º Trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

3er trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

3º ESO:

1er trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

2º Trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

3er trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

4º ESO:

1er trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

2º Trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

3er trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

En cuanto a los trabajos realizados se valorará: presentación, contenido, desarrollo, adaptación a lo que se pide, etc.

En cada uno de los procedimientos de calificación se tendrá en cuenta también la adquisición de las competencias que se hayan trabajado en cada unidad.

La calificación final del curso se obtendrá como resultado de realizar una media aritmética de las tres evaluaciones, con redondeo al número entero más próximo.

• **RECUPERACIONES:**

De cada uno de los trimestres se realizarán recuperaciones mediante prueba escrita.

2. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON LA ASIGNATURA PENDIENTE Y REFUERZOS PARA LOGRAR DICHA RECUPERACIÓN.

Los alumnos que en las convocatorias ordinarias no hayan podido lograr los objetivos de su curso, deberán someterse a la realización de distintos ejercicios que se determinarán desde este Departamento. En principio y en general, el ejercicio podría ser una prueba escrita comprensiva de los distintos núcleos temáticos correspondientes al curso, o bien un trabajo personal en el que de algún modo se integren los principales objetivos del curso.

En el caso de que el alumno deje de cursar esta materia, se le pedirá al alumno solamente un trabajo personal.

Por parte de este Departamento, se facilitarán al alumno las pautas de trabajo, bibliografía y materiales didácticos necesarios para que, de un modo objetivo, pueda alcanzar los objetivos deseados.

3. EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final desde la materia de Religión Católica, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que aparecen en la Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la **Educación Secundaria Obligatoria**.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las áreas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada área teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

- **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

Puesto que entendemos la Enseñanza Religiosa como un factor de la educación integral del alumno, ésta comportará tanto los conocimientos básicos cristianos como la capacidad de aplicarlos a situaciones concretas.

Se evaluarán, en consecuencia,

- 1) *los conocimientos básicos* que responden a los conceptos, procedimientos y actitudes de las distintas unidades didácticas (no siendo en ningún caso objeto de evaluación la fe del alumno o su práctica religiosa).
- 2) *la capacidad de aplicar* estos conocimientos a casos de conductas concretas que se expondrán en las mismas clases de Religión.
- 3) *la actitud manifestada* en la clase de Religión como tal (atención, preguntas, interés mostrado en los trabajos encomendados....).
- 4) El *trabajo personal realizado en el cuaderno de clase*, el trabajo en grupo y en los controles que periódicamente se apliquen (orales y escritos) así como el dominio de los procedimientos trabajados.

En cuanto a los **medios para efectuar la evaluación** :

Para Bachillerato se utilizarán, preferentemente, los siguientes instrumentos de evaluación:

- Hojas de seguimiento.
- Producciones escritas y plásticas.
- Control de la libreta y libros o cuadernos.
- Autoevaluación

Los **criterios de calificación** quedan así establecidos:

1er trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

2º Trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

3er trimestre: 70 trabajo, 20% cuaderno, fichas, 10% actitud y participación.

En cuanto a los trabajos realizados se valorará: presentación, contenido, desarrollo, adaptación a lo que se pide, etc.

En cada uno de los procedimientos de calificación se tendrá en cuenta también la adquisición de las competencias que se hayan trabajado en cada unidad.

La calificación final del curso se obtendrá como resultado de realizar una media aritmética de las tres evaluaciones, con redondeo al número entero más próximo.

4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON LA ASIGNATURA PENDIENTE Y REFUERZOS PARA LOGRAR DICHA RECUPERACIÓN.

Los alumnos que, en las convocatorias ordinarias, no hayan podido lograr los objetivos de su curso, deberán someterse a la realización de distintos ejercicios que se determinarán desde este Departamento. En principio y en general, el ejercicio podría ser una prueba escrita comprensiva de los distintos núcleos temáticos correspondientes al curso o bien un trabajo personal en el que de algún modo se integren los principales objetivos del curso.